



Dirección General de Carreteras
Comunidad de Madrid CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID ACORDANDO LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA A CORPORACIONES LOCALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS AFECTADOS SOBRE EL AVANCE DEL PLAN DE CARRETERAS 2025-2032 DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con el artículo 15 del *Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid* (Decreto 29/1993, de 11 de marzo) una vez formulado el Avance del Plan de Carreteras por la Consejería correspondiente, *será sometido a informe de las Corporaciones locales y Organismos públicos afectados, así como a las Corporaciones de Derecho Público y entidades que representen los intereses de los usuarios.*

En cumplimiento de lo anterior y en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 58 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de *Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid*, relativos a la garantía de participación en los procesos de definición de políticas públicas, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 6. 2 del DECRETO 194/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, *por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras* (BOCM 184, de 4 de agosto),

RESUELVO

Someter a informe de las Corporaciones Locales y Organismos públicos afectados por las actuaciones, así como a las Corporaciones de Derecho Público y entidades que representen los intereses de los usuarios, a fin de que puedan formular las observaciones y sugerencias que consideren convenientes, durante el plazo de un (1) mes, a contar desde la recepción del documento.

Madrid, a 25 de julio de 2023

La Directora General de Carreteras
(Decreto 121/2023, de 5 de julio. BOCM 159, de 6 de julio)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1222548059887514811627**